

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1865- 1870

CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 07 de diciembre de 2020

EXPEDIENTE N° 10003
DICTAMEN N° 206/2020
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS, en reunión virtual realizada conforme a lo establecido en la Resolución N° 1286/2020, os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que reitera el pedido de informe al "PODER EJECUTIVO – INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP) SOBRE DENUNCIAS A MUTUALES DE COOPERATIVAS", presentado por los senadores Carlos Filizzola, Esperanza Martínez, Fernando Lugo, Hugo Richer, Miguel Fulgencio Rodríguez, Jorge Querey y Sixto Pereira.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

JAVIER ZACARÍAS IRÚN
PRESIDENTE

BLÁS LANZONI
RELATOR

PATRICK KEMPER
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

ANTONIO BARRIOS

OCTAVIO SCHATP BOGA

MIGUEL F. RODRÍGUEZ

ABEL GONZÁLEZ

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORME AL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP)
SOBRE DENUNCIAS A MUTUALES DE COOPERATIVAS

PPR/rm



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Reiterar el pedido de informe al Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), sobre los siguientes puntos:

a. Las Mutuales de Cooperativas en Paraguay, con relación a:

a.1. Mutuales existentes, personería jurídica y marco legal de cada una.

a.2. Marco legal y mecanismos de regulación con que cuenta esta institución cooperativa.

a.3. Si se ha recibido denuncias de irregularidades, realizadas por socios de las mutuales de cooperativas, describir brevemente cada una de ellas; cantidad de denuncias sobre cada mutual, motivo de la denuncia, si la misma ha sido resuelta o si no lo está, en qué estado se encuentra, qué medidas ha tomado la institución para garantizar la gestión transparente y ajustada en derecho respecto a las denuncias.

a.4. Si ha recibido alguna denuncia de no reconocimiento o retención de aportes, describir brevemente cada una de ellas, indicar si existen casos que cuenten con sentencia judicial, y si han sido resueltas en la actualidad o no, y en cada caso, cuál es el monto reclamado.

a.5. A parecer de su institución, ¿las Cajas Mutuales cuentan con regulaciones suficientes para su funcionamiento? Si la respuesta es negativa, qué regulaciones ustedes recomendarían impulsar.

b. El informe deberá ser remitido en formato impreso y digital.

ARTÍCULO 2º. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 10 días hábiles.

ARTÍCULO 3º. De forma.